

los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 18 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º, interpuesto por Guadalquitón Inversiones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Guadalquitón Inversiones, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º, contra la Orden de 10 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador A-076/96, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 18 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º, interpuesto por don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete, recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º, contra la Orden de 6 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente de cambio de titularidad de coto privado de caza SE-11.154, denominado «Puerto Cid». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 20 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º, interpuesto por don Octavio Quintana Trías, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Octavio Quintana Trías, recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º, contra la Orden de 10 de marzo de 1997, recaída en el expediente sancionador A-068/96 instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES****FALLO**

*RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia en el recurso contencioso-administrativo núm. 172/1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 172/1995, interpuesto con fecha 31 de enero de 1995 por la Entidad Cofena, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 23 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición deducido por la entidad recurrente contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1993, por la que se declaró la inadmisibilidad del escrito presentado el 29 de noviembre de 1993, solicitando el pago de los intereses devengados por el retraso en el pago de dos certificaciones correspondientes a la obra «Reparación de Cubierta e Instalación Eléctrica en el Centro de Tercera Edad de Carmona (Sevilla)», la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 15 de noviembre de 1996, aclarada por Auto del mismo Tribunal de fecha 7 de abril de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad "Cofena, S.L." contra los actos ya referidos en los antecedentes de hecho de esta sentencia que anulamos por ser contrarios al ordenamiento jurídico. Declaramos el derecho de la entidad recurrente al cobro de los intereses de demora correspondientes a la obra de "Reparación de Cubierta e Instalación Eléctrica en el Centro de la Tercera Edad de Carmona (Sevilla)" en la cantidad reclamada de 1.311.373 pesetas con sus correspondientes intereses desde el momento de interposición del presente recurso y hasta la fecha total del pago, sin hacer especial condena de costas procesales».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y 103 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO**

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 11 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 2357/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 5/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Edición materiales de formación de formadores/as del programa LIBRA.
  - b) Lugar de ejecución: Málaga.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: Quince millones (15.000.000) pesetas.
5. Garantía.  
Provisional: Trescientas mil (300.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.

- c) Teléfono: 95/490 48 00.
  - d) Telefax: 95/490 83 93.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede la clasificación.
  8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.
    - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
      - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
      - 3.º Localidad y código postal: 41002 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No procede.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
    - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el día 17 de septiembre de 1997, a las 10,30 horas, calificará